N°05 Corrientes, 19 de mayo de 2021.

Y VISTOS: La Resolución N° 218 de fecha 19 de mayo de 2021 dictada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Y CONSIDERANDO: Las medias dictadas por el Gobierno Provincial en función de la situación de agravamiento de los indicadores epidemiológicos y el crecimiento exponencial de la curva de contagio en nuestra provincia y específicamente en la ciudad Capital.

Por ello,

RESUELVO: 1°) Adherir a la Resolución N° 218/21 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes adoptando el servicio de justica de atención extraordinaria por pandemia Covid-19 desde el jueves 20 de mayo de 2021 hasta el domingo 30 de mayo 2021 inclusive. 2°) Ofíciese y hágase conocer la presente Resolución por los medios virtuales y en la próxima sesión del Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes. Fdo. Dr. Alejandro A. Chain. Dra. María Juliana Ojeda, Secretaria.